



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

(Aprobados en Consejo de Departamento de 12 de septiembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Historia Contemporánea; Fundamentos del Análisis Económico**

Especialidades Asociadas: **Economía Aplicada; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Historia de la Ciencia, Historia Medieval, Historia Moderna; Historia de América; Economía, Sociología y Política Agraria; Sociología**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado/Licenciatura en Historia (y sus Dobles Grados), Grado/Licenciatura en Economía (y sus Dobles Grados)**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Grado en Administración y Dirección de Empresas (y sus Dobles Grados), Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (y sus Dobles Grados)**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Grado en Humanidades, Grado en Geografía, Grado en Sociología; Grado en Global Studies**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-10-2024 10:58:17



Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Si

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” No

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No, salvo la matización siguiente:

En el apartado “Docencia en títulos no oficiales de nivel universitario (Títulos Propios y equivalentes) o análogos” se valorará la docencia impartida en el Programa de la Universidad de la Experiencia

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”:

Asociación Española de Historia Económica (repositorio de recursos: <https://aehe.es/recursos/>) y otras asociaciones nacionales o internacionales de Historia Económica.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No, salvo la matización siguiente:

Publicaciones docentes (no incluidas en Investigación): se valorará con 0,2 puntos si es el autor único, el coordinador de la obra o el primer autor en la relación de autores, y con 0,1 en todos los demás casos.

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-10-2024 10:58:17

ID DOCUMENTO: WEL1TzrKJ4eNA6OasWqrWlrjVgIk=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

ID DOCUMENTO: WELITZrKJ4eNA6OasWqrWlrjVgIk=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



3 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-10-2024 10:58:17

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
A	Artículos JCR (Q1 y Q2) y SJR (Q1 y Q2)
B	Artículos JCR (Q3 y Q4) y SJR (Q3 y Q4)
C	Artículos en otras bases (ESCI, JSTOR, ECONLIT, LATINDEX, ISOC, ERIH Plus, CARHUS, MIAR, CIRC, ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX, HISTORICAL ABSTRACTS)
D	Publicaciones no indexadas pero con revisión por pares

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS
A	Libros completos en editoriales SPI (primer y segundo cuartil) o publicados en abierto por sociedades científicas con prestigio y difusión probados.
B	Capítulos de libros en editoriales SPI (primer y segundo cuartil) o publicados en abierto por sociedades científicas con prestigio y difusión probados.
C	Capítulos de libros en editoriales SPI del resto de cuartiles.
D	Editoriales no incluidas en SPI pero con evaluación por un consejo editorial con investigadores académicos o por pares

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

1) Publicaciones divulgativas en blogs de reconocido prestigio en el ámbito de la Historia Económica y la Economía (clasificar como mérito tipo D).

2) Reseñas de libros de Historia Económica publicadas en revistas JCR y SJR (clasificar



como mérito tipo D).

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

1) blogs sustentados por un equipo editorial con investigadores que evalúen la calidad de las aportaciones

2) Revistas indexadas JCR y SJR

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Dar prioridad a "History", "History of Social Sciences" "Economics", "Agricultural Economics & Policy" y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
SJR	Dar prioridad a "History", "Economics and Econometrics", "Arts and Humanities" y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
ECONLIT	Admitir todas las categorías si el contenido es de historia o historia económica. Dar prioridad a "Economic History", "History of Economic Thought, Methodology, and Heterodox Approaches"
ESCI (Emerging Sources Citation Index) JSTOR (Journal Storage Project)	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia
LATINDEX, ISOC, ERIH Plus, CARHUS, MIAR, CIRC, ABI/INFORM, ÍndICES-CSIC, ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Dar prioridad a "History", "History of Social Sciences" "Economics", "Agricultural Economics & Policy" y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
SJR	Admitir todas las categorías si el contenido es de historia o historia económica. Dar prioridad a "History", "Economics and Econometrics", "Arts and Humanities" y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías

5 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-10-2024 10:58:17



	diferentes
ECONLIT	Admitir todas las categorías dar prioridad a “Economic History”, “History of Economic Thought, Methodology, and Heterodox Approaches”
ESCI (Emerging Sources Citation Index) JSTOR (Journal Storage Project)	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia
LATINDEX, ISOC, ERIH Plus, CARHUS, MIAR, CIRC, ABI/INFORM, ÍndICES-CSIC, ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Dar prioridad a “History”, “History of Social Sciences” “Economics”, “Agricultural Economics & Policy” y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
SJR	Admitir todas las categorías si el contenido es de historia o historia económica. Dar prioridad a “History”, “Economics and Econometrics”, “Arts and Humanities” y valorar igual si sus contenidos son de historia o economía en categorías diferentes
ECONLIT	Admitir todas las categorías dar prioridad a “Economic History”, “History of Economic Thought, Methodology, and Heterodox Approaches”
ESCI (Emerging Sources Citation Index) JSTOR (Journal Storage Project)	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia
LATINDEX, ISOC, ERIH Plus, CARHUS, MIAR, CIRC, ABI/INFORM, ÍndICES-CSIC, ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX	No tiene categorías. Valorar las revistas que sean de Historia Económica, de Economía o de Historia

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Si la publicación aparece en distintas bases y categorías, se utilizará la clasificación más favorable

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	“Historia”, “Economía”

6 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-10-2024 10:58:17



B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	“Historia”, “Economía”

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	“Historia”, “Economía”

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Si la publicación aparece en distintas categorías, se utilizará la clasificación más favorable

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **publicaciones divulgativas en blogs de reconocido prestigio en el ámbito de la Historia Económica y la Economía (clasificar como mérito tipo D).**

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
Si**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición: ver en el siguiente apartado

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):





- En publicaciones de autoría múltiple a partir de cuatro autores, se resta 0,05 sin importar la posición de la firma.
- En publicaciones de autoría múltiple, se añade 0,025 si el candidato figura como primer firmante.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Igual que los criterios generales**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Igual que los criterios generales**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Igual que los criterios generales**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-10-2024 10:58:17

ID DOCUMENTO: WEL1TzrKJ4eNA6OasWqrWlr-jVgIk=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Igual que los criterios generales**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Si**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

- Capacidad de comunicación y debate.
- Experiencia/posibilidad de impartir diferentes asignaturas dentro del área de conocimiento.

2. Puntuación específica máxima para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso): Se distribuye de modo equilibrado entre los siguientes aspectos a valorar:

- Objetivos: 0,5
- Contenidos: 0,5
- Organización y secuenciación de los contenidos: 0,5
- Metodología didáctica: 1
- Sistema de evaluación: 0,5
- Capacidad de comunicación y debate: 1
- Experiencia/posibilidad de impartir diferentes asignaturas dentro del área de conocimiento: 1

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-10-2024 10:58:17



En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

- Capacidad de comunicación y debate.
- Existencia de redes científicas fuera del ámbito USAL (preferiblemente interdisciplinares e internacionales).

2. Puntuación específica máxima para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación: 0,75
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: 1
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo: 1
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 0,75
- Capacidad de comunicación y debate: 1
- Existencia de redes científicas fuera del ámbito USAL (preferiblemente interdisciplinares e internacionales): 0,5

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

10 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22-10-2024 10:58:17

